



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

D E C R E T O No. 397

2023

(despacho del Gobernador)

"Por la cual se nombra en encargo a Notario de Circulo Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 960 de 1970, y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor DAIRO GUERRA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.710.093, Notario Único del municipio de San Martín de Loba, quien fuere nombrado en propiedad en el cargo por Decreto Departamental No. 214 de 2019 y confirmación dada mediante el Decreto Departamental 225 de 2019, fue objeto de sanción disciplinaria consistente en destitución del cargo según se determinó en Resolución No. 5411 del 29 de Abril de 2019 emitida por la Superintendencia Delegada para el Notariado en primera instancia, decisión que fuere confirmada en segunda instancia por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Resolución No. 09710 del 11 de Octubre de 2021.

Que el Gobernador de Bolívar, cumpliendo con las competencias que le otorga el Decreto 960 de 1970, a través de Resolución No. 688 del 8 de julio de 2022, inició la respectiva actuación administrativa para definir la situación del señor DAIRO GUERRA TORRES, a efectos de determinar la posible existencia de una inhabilidad sobreviniente respecto de dicho cargo, la cual concluyó con la decisión contenida en la Resolución No. 155 del 01 de Marzo de 2023 en la cual se resolvió "**RETIRAR** al señor **DAIRO GUERRA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.710.093 del cargo de Notario Único del Circulo Notarial de San Martín de Loba, Bolívar, con ocasión de la inhabilitación sobreviniente para el ejercicio del cargo de notario (...)"

Que contra la Resolución 155 de 2023, el Notario sancionado interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante la Resolución No. 521 de mayo 19 de 2023 en la cual se determinó, entre otras disposiciones, "**Confirmar** en todos sus apartes lo resuelto en la Resolución No. 155 del 01 de Marzo de 2023 "Por medio de la cual se resuelve actuación administrativa y se ordena el retiro de notario por la existencia de inhabilidad sobreviniente. (...)"

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 397 2023

(despacho del Gobernador)

"Por la cual se nombra en encargo a Notario de Circulo Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar y se dictan otras disposiciones"

Que la Resolución No. 521 de 2023 confirmó, lo dispuesto en la Resolución 155 de 2023, dejando ejecutoriada la decisión en ella contenida, tal como fue certificado por el Director de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Que corresponde al Gobernador de Bolívar proveer mediante Decreto la vacante que se genera con el retiro del cargo de Notario, en aplicación de lo previsto por el Decreto 1069 de 2015, que consagra:

ARTÍCULO 2.2.6.1.5.3.1. Confirmación del nombramiento. *La Superintendencia de Notariado y Registro confirmará los notarios de círculos de la primera categoría y los gobernadores, los de la segunda y tercera.*

"ARTÍCULO 2.2.6.1.5.3.6. Propiedad, interinidad o encargo. *El notario desempeña el cargo en propiedad, en interinidad o por encargo:*

- 1. En propiedad cuando, con el lleno de los requisitos legales exigidos para el cargo, ha sido seleccionado mediante concurso.*
- 2. En interinidad, cuando ha sido designado como tal:*

- a) Por no realizarse el concurso convocado o éste se declarare desierto;*
- b) Por encargo superior a tres meses, y*
- c) Por falta absoluta del titular.*

3. Por encargo cuando ha sido designado para suplir faltas del titular".

Que a través de la Secretaria del Interior, se remitió hoja de vida de la señora **DONATILA ANGULO QUIROZ**, a la Superintendencia de Notariado y Registro, para su estudio y concepto previo con el fin de proceder al nombramiento en encargo en la citada notaria.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Oficio SNR2023EE032090, emitió concepto favorable a la hoja de vida remitida por el Gobierno departamental para la provisión del aludido cargo, por cumplir los requisitos legales, por tanto es viable proceder a la provisión de la vacante generada por el retiro del servicio ordenado mediante las Resoluciones 155 de 2023 y 521 de 2023.

Por lo anterior,

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 397

2023

(despacho del Gobernador)

"Por la cual se nombra en encargo a Notario de Circulo Notarial del municipio de San Martín de Loba- Bolívar y se dictan otras disposiciones"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Nómbrase en encargo a la señora **DONATILA ANGULO QUIRÓZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.214.581 del Círculo Único Notarial de San Martín de Loba- Bolívar, mientras se surte para esta Notaría, el trámite pertinente al ejercicio del derecho de preferencia, contemplado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

PARAGRAFO. Para posesionarse en el cargo, la designada debe aportar y acreditar la documentación de ley.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese este nombramiento a la Doctora **DONATILA ANGULO QUIRÓZ** y a la Superintendencia de Notariado y Registro para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

01 de junio 2023

Dado en Cartagena de Indias, a los

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Proyectó: José Carrascal Asesor Externo.

Aprobó: Raúl Vargas Vélez, secretario Interior y Asuntos Gubernamentales

Antonio Gossain Morelos, Director Asistencia Municipal

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos, Actos Aditivos y Personería Jurídica

Vó.Bo. Juan Mauricio González Negrete, Secretario Jurídico

Bolívar
primero